



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 3238 – 2018-GRLL-GOB.

Trujillo, 26 de Diciembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que es política del Gobierno Regional de La Libertad expresar su reconocimiento y otorgar la distinción oficial de la entidad a las personas e instituciones que destacan significativamente por su trayectoria de vida, prestación de servicios, aportes y proyección a la comunidad regional y nacional:

Que, la **Marina de Guerra del Perú**, es una institución sólida, respetuosa del orden legal y constitucional, que cumple estrictamente con su deber de vigilar y proteger los intereses nacionales en el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, coadyuva al desarrollo económico y social del país, participa en la Defensa Civil de acuerdo a ley, garantizando la independencia, soberanía e integridad territorial de la República y el bienestar general de la población.

Que, la **Marina de Guerra del Perú**, ha contribuido significativamente con la Región La Libertad ofreciendo una potenciada capacidad de respuesta para llevar ayuda humanitaria ante los desastres naturales con ocasión del fenómeno El Niño Costero, así como la construcción de una obra importante como el Puente Calemar, sobre el río Marañón, para la interconexión vial con la provincia de Bolívar, una de las más alejadas de la jurisdicción, y la región San Martín.

Que, en cumplimiento de los nuevos roles asumidos por la Marina de Guerra del Perú, la mujer al igual que los hombres navales viste con orgullo el uniforme de nuestra Armada y contribuye activamente al engrandecimiento de su gloriosa institución y trabaja por la seguridad y desarrollo del país, siguiendo el ejemplo del insigne Almirante Miguel Grau Seminario.

Que la **Teniente Segundo Otilia Maldonado Aldana, Tercer Oficial de la Capitanía de Puerto de Salaverry**, ha demostrado su profunda vocación de servicio, dedicación, seriedad, responsabilidad y honestidad, eficiencia y eficacia, cumpliendo con la delicada misión que su institución y la sociedad le han encomendado, realizando un trabajo sostenido y efectivo de manera conjunta con autoridades e instituciones en apoyo al desarrollo de la Región La Libertad, con una impecable actuación que le ha valido el reconocimiento de la comunidad trujillana y regional.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias a la Ley No. 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER la indismayable y decidida labor de la **Teniente Segundo OTILIA MALDONADO ALDANA, Tercer Oficial de la Capitanía de Puerto de Salaverry** y **OTORGAR la Medalla de La Libertad** en reconocimiento a su compromiso de trabajar en forma conjunta y coadyuvada por el engrandecimiento y progreso de la pujante Región La Libertad.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



REGION "LA LIBERTAD"

F. Valdez F.

LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

